



**GOBIERNO
DE TODOS**



INPESCA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO Y NOTIFICACION DE FALLO DEL
CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES
NO. INPESCA-CPI-EST-02-2024**

**"Servicio de Fortalecimiento Organizacional de Capital Social a Productores
Acuícolas de la Península de Atasta, Carmen, Campeche 2da etapa."**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 10:00 horas del día 30 de agosto de 2024, en la sala de Juntas del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, ubicada en la calle 10 núm. 338, entre calle Galeana y Bravo, Barrio de San Román código postal 24040, se reúnen los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la junta de Fallo del Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores no. INPESCA-CPI-EST-02-2024, relativa a la adquisición de servicio de fortalecimiento organizacional de capital social a productores acuícolas de la Península de Atasta, Carmen, Campeche 2da etapa, derivado a la Prestación de Servicios, solicitados por la Dirección de Programas, los cuales serán contratados con recurso estatal, referente al Ejercicio Fiscal 2024.

A continuación procede el Lic. Francisco Javier Maldonado Gómez, Director de Administración y de Archivo, quien preside el acto con fundamento establecido en el artículo 21 del Reglamento Interior del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Denominado "Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche", a declarar el inicio de la presente acta de fallo, en base al dictamen emitido por esta Dirección de Programas del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, de conformidad con los artículos 23, 27, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en términos del numeral 13 de las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores No. INPESCA-CPI-EST-02-2024, determina lo siguiente:

PARTIDA UNO : "Servicio de Fortalecimiento Organizacional de Capital Social a Productores Acuícolas de la Península de Atasta, Carmen, Campeche 2da etapa."

PRIMERO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad



Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, los artículos 23, 27, 30 fracciones V y VI, 31 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en términos de las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores No. INPESCA-CPI-EST-02-2024 se desecha la propuesta económica del concursante MEXSIC S.C., por no presentar el documento 01 en su punto 7 por no presentar el contrato de arrendamiento que señala en su escrito, tal y como lo establece dichas bases de la invitación, lo cual se encuentra estipulado en el numeral 20 en su párrafo 1 de las bases, así mismo no anexa el Documento 04, con la garantía de seriedad de la proposición, dado que solamente presenta el cheque sin el escrito con el cual se debe de presentar mismo formato correspondiente que obra en las bases, además que en su propuesta técnica no cumple con los especialistas en Promoción y Participación Social, basado en el cuadro de dictamen técnico elaborado por la Dirección de Programas del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche los artículos 23, 27, 30 fracciones V y VI, 31 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en términos de las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores No. INPESCA-CPI-EST-02-2024, se desecha la propuesta económica del concursante CITLALI HERNANDEZ JUAREZ en razón de que no presenta el documento 01 denominado Propuesta Legal en su punto 1 siendo copia de los recibos oficiales y/o comprobante Fiscal digital por internet que acredite el pago de registro y compra de bases, además que en su propuesta técnica no cumple con los especialistas en Promoción y Participación Social, basado en el cuadro de dictamen técnico elaborado por la Dirección de Programas del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche.

TERCERO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche los artículos 23, 27, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como en términos de las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres proveedores No. INPESCA-CPI-EST-02-2024, este Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche, procede a adjudicar la propuesta económica presentada por el concursante Sostenibilidad Verde S.A.P.I. de C.V., ya que su propuesta económica por un monto de \$1,275,700.00 (Son Un millón Doscientos Setenta y Cinco



mil Setecientos pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A. y con un plazo máximo de entrega de 85 (ochenta y cinco) días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo, además de que cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando a este Instituto las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias de que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Campeche.

Por último la presente surte efecto como notificación en forma para el concursante adjudicado y para ello se le notifica la presente a través del correo electrónico ramiro.ornelas@svsapi.lat, toda vez que no asistió a este fallo, comprometiéndose a firmar el contrato respectivo dentro del término de tres días hábiles posteriores a este fallo, en horas hábiles, en la Dirección de Administración y Archivo del Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche ubicada en la calle 10 núm. 338, entre calle Galeana y Bravo, Barrio de San Román código postal 24040 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a entregar las garantías que por concepto de primera parcialidad y cumplimiento y vicios ocultos, que establece los artículos 50, 51 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Campeche, así como lo solicitado en el numeral 14 del Concurso por invitación a cuando menos a tres proveedores No. INPESCA-CPI-EST-02-2024.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente acto, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia las personas que en ella intervinieron, siendo las 10:20 horas, del mismo día su inicio.

Esta acta consta de 4 (cuatro) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche		
Nombre	Área	Firma
Lic. Francisco Javier Maldonado Gómez	Director de Administración y de Archivo	
Lic. Ulises Benjamín Duran Vallejos	Director de Programas	
C.P. Víctor Narciso Avilez Quijano	Representante Contable	



**GOBIERNO
DE TODOS**



INPESCA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Lic. José Miguel Rosales Herrera	Representante Jurídico	
-------------------------------------	------------------------	--

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
Lic. Diana Berenice May Avilez	Encargada del Órgano Interno de Control del Instituto de Pesca y Acuacultura del Estado de Campeche	

Por los licitantes / participantes: No asistió ninguno de los participantes

Esta hoja de firma forma parte del acta de fallo del Concurso por invitación a cuando menos tres proveedores no. INPESCA-CPI-EST-02-2024, de fecha 30 de agosto de 2024.